

**INFORME DE EVALUACION ECONOMICA**  
**PROCESO MESCYT-CCC-CP-2024-0011**  
**“SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO”**

Señores  
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología  
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras MESCYT-CCC-CP-2024-0011 para la contratación de **SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO**, tenemos a bien informarles:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

<b>Lic. Juan Enrique Perez</b>	Analista de Planificación
<b>Lic. Rafael A. Terrero</b>	Analista Financiero.
<b>Lic. Dadiel A. Mercedes Rodriguez</b>	Contador

**DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

JEP  
RT  
MR

El objeto de este proceso de selección es la adquisición **SERVICIOS DE SALONES DE EVENTOS EN HOTELES DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO.**

Item	Descripción	Cantidad
1	MESAS TÉCNICAS DE CONSULTA SOBRE PROGRAMAS ACADÉMICOS POR FAMILIAS PROFESIONALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS	1
2	3ER CONGRESO INTERNACIONAL DE MOVILIDAD DE DOCENTES, ESTUDIANTES E INVESTIGADORES 2024	1
3	PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES	1
4	TALLER: PROCESO REDISEÑO CURRICULAR CARRERA DE EDUCACIÓN (NORMATIVA 01-23)	1
5	EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA COMPETENCIA DE EMPRENDEDORES 2023	1
6	ENCUENTRO: "4TO SEMINARIO DE ARTE, CULTURA E IDENTIDAD DOMINICANA	1

### CRITERIOS DE EVALUACION

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia”**.

**No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”**.

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 83 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás

condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”

Igualmente, consideramos lo establecido en el NUMERAL 1 del ARTICULO 4 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las muestras de materiales de oficina presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

**TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante. **el servicio se ejecutar dentro de un plazo de 5 meses.**

**OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Número RNC</b>
1	SKETCH PROM, SRL.	131309607
2	WINPE GROUP. SRL.	132016671
3	MILENA TOURS, SRL.	101549114

JEP

JEP

## EVALUACION TECNICA

### 1.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

#### 11.1.1 Credenciales personas física y jurídicas:

##### a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **GESTION DE EVENTOS**, referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>1</sup> debidamente firmado y sellado.
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

JEP  
JEP  
DM

- 12) Poder de representación otorgado ante Notario Público Nacional si es persona física o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.
- 13) Cédula de identidad o Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más
- 14) Si todos los socios de una sociedad comercial son personas jurídicas, se deberá depositar una declaración jurada en la que se identifique el Beneficiario Final de la empresa.
- 15) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**b) Documentación financiera<sup>2</sup>:**

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), correspondientes a los años 2022 y 2023.
- 2) Estado(s) Financiero(s) de los último(s) 2 ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) y comparativos de los años 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: **Solvencia, liquidez corriente y endeudamiento.**
- 3) Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

*11.1.2 Documentación técnica no subsanable:*

**a. Coordinación y supervisión de informes**

---

JEP  
JEP  
JEP

**b. Resultados esperados.**

**a) De la Persona jurídica:**

Experiencia como proveedor de DOS Años mínimos (SNCC.D.049) con el fin de acreditar **Certificaciones de experiencia de la compañía en brindar servicios similares a empresas estatales.**

- 1) Dos (2) Certificaciones de experiencia de la compañía. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.049))

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, comparando las muestras presentadas por cada oferente participante, lo que permite determinar la calidad de los artículos o productos ofertados.

No.	Nombre del Oferente	Doc. Legal	Doc. Financiera	Doc. Técnica
1	SKETCH PROM, SRL.	✓	✓	✓
2	WINPE GROUP, SRL.	✓	✓	✓
3	MILENA TOURS, SRL.	✓	✓	✓

**EVALUACION FINANCIERA**

OFERENTES	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6
SKETCH PROM, SRL.	RD\$822,460	RD\$702,690	RD\$737,500	RD\$2,737,000	RD\$583,510	RD\$542,800
WINPE GROUP, SRL.	RD\$678,500	RD\$908,600	RD\$506,220	RD\$2,626,680	RD\$258,420	RD\$874,380
MILENATOURS, SRL.	RD\$680,000	RD\$680,000	RD\$510,000	RD\$1,800,000	RD\$260,000	RD\$545,000

**Leyenda**

✓ CUMPLE

χ NO CUMPLE

**CONCLUSION**

J.E.P.  
J.M.

Finalizada las evaluaciones de todas las propuestas presentadas hemos observado que los tres oferentes cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Asimismo, este Comité Evaluador tomó en consideración la variedad de los menús y servicios ofertados, así como las instalaciones físicas de los salones donde se realizarían los eventos.

Por otro lado, analizamos las experiencias pasadas de eventos organizados por este MESCYT, así como de imágenes y/o referencias de montajes similares en otras Instituciones, siendo la satisfacción y profesionalismo demostrado por los oferentes, la carta de presentación y el principal indicador de que los eventos serán organizados bajo los más estrictos estándares de calidad en todos los aspectos.

En ese sentido, por parte de este Comité Técnico Financiera Evaluador, no mostramos objeción en la adjudicación sugerida más adelante, basadas estrictamente en el análisis antes mencionado, ilustrado de manera sintetizada pero clara, en el presente informe.

J. E. P.



## RECOMENDACIÓN

Estando este Comité Económico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, **sugerimos la adjudicación a los oferentes que luego de realizar el informe financiero correspondientes, presente tanto un precio más económico como un historial favorable,** que nos ofrece la seguridad de que la organización se va a efectuar sin improvisación, y con la calidad que el evento amerita, a un precio competitivo.

No.	Nombre del Oferente	VALOR	
ITEM 1	WINPE GROUP, SRL	RD\$678,500.00	✓
ITEM 2	MILENA TURS, SRL.	RD\$680,000.00	✓
ITEM 3	WINPE GROUP, SRL.	RD\$506,220.00	✓
ITEM 4	MILENA TOURS, SRL.	RD\$1,800,000.00	✓
ITEM 5	WINPE GROUP, SRL.	RD\$258,420.00	✓
ITEM 6	SKETCH PROM, SRL.	RD\$542,800.00	✓

### Legenda

✓ CUMPLE

χ NO CUMPLE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

*Didiel Mercedes*

Lic. Didiel A Mercedes

Contador

*Juan Enrique Perez*  
Lic. Juan Enrique Perez  
Analista de Planificación.

*Rafael A Terrero*  
Lic. Rafael A Terrero.  
Analista Financiero

